

Comayagüela M.D.C. 16 de octubre de 2020

**Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020**  
Dirección Departamental de Francisco Morazán.

**Asunto:** Remisión de los Lineamientos para la Continuidad y Promoción de los Educandos en el Año Escolar 2020.

**SEÑORES/AS**  
**DIRECTORES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN**  
**PRESENTE**

**Distinguidos(as) Funcionarios(as):**

De la manera más atenta me dirijo a Ustedes, en ocasión de informarles que en cumplimiento a lo establecido en la Ley Fundamental de Educación que reconoce al educando como el titular del Derecho y actor principal del quehacer educativo, y en lo estipulado en el Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación, la cual indica que, el derecho a la permanencia en el Sistema Nacional de Educación, implica crear todas las condiciones propicias para que los educandos terminen su proceso educativo obligatorio, se remiten los Lineamientos para la Continuidad y Promoción de los Educandos en el Año Escolar 2020.

Cabe mencionar que los presentes lineamientos tienen como objetivo, orientar a las Municipales/Distritales de Educación y de Centros educativos, así como, docentes, educandos, padres, madres de familia, tutores o encargados, sobre las acciones estratégicas para la continuidad y promoción de los educandos en el Año Escolar 2020, en el marco de la actual emergencia por la COVID-19.

En virtud de lo anterior, solicito instruir a Directores Municipales/Distritales y Directores de Centros Educativos, para la implementación de los siguientes Lineamientos, en cada uno de los contextos en el que se desarrolla la atención a

*...Viene Pág. No. 2-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

*...Van 1-8*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903  
E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/ddefm Twitter@ddefm Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

educandos, haciendo énfasis en el respeto al derecho a la educación y por lo tanto a la continuidad de los aprendizajes:

## **LINEAMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD Y PROMOCIÓN DE LOS EDUCANDOS EN EL AÑO ESCOLAR 2020**

### **I. Consideraciones Generales**

#### **1. Las Direcciones Municipales/Distritales de Educación realizarán lo siguiente:**

- a) Recopilar las estadísticas por nivel y por centros educativos de la población educativa segmentada por los educandos que han sido atendidos de manera regular, los que han sido medianamente atendidos y los que han tenido poca o ninguna atención.
- b) Instruir a al personal docente y administrativo de los centros educativos, para la elaboración de un Plan de Estratégico que facilite la implementación de los lineamientos para la continuidad y promoción de los educandos; garantizando el principio de flexibilidad para que culminen con éxito el año escolar 2020.
- c) Orientar al personal docente y administrativo de los centros educativos, para que elaboren e implementen un Plan de reforzamiento, a fin de que todos los educandos alcancen los aprendizajes imprescindibles que le permitan avanzar o culminar con éxito, su trayectoria educativa.
- d) Instruir al personal docente y administrativo de los centros educativos para que elaboren e implementar un plan de inclusión para la población estudiantil, que por múltiples factores no se le brindó atención desde el inicio de la emergencia.
- e) Orientar al personal administrativo y docente de los Centros educativos, para que elaboren y envíen actividades de aprendizaje en el Área Curricular de Matemáticas y en el Campo de Conocimiento de Español, para que los educandos que terminaron su año escolar las desarrollen durante el período de vacaciones.

*...Viene Pág. No. 3-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

*...Van 2-8*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

f) Ejecutar campañas de comunicación, encaminadas a generar motivación en los educandos, padres y madres de familia, docentes y comunidad en general, para la culminación con éxito del Año Escolar 2020.

g) Promover los Campamentos Lúdicos de Aprendizaje para fortalecer el desarrollo integral de los educandos.

2. La evaluación de los aprendizajes debe realizarse según lo enunciado en los Lineamientos de Evaluación de los Aprendizajes emitidos mediante Acuerdos No. 277-SE-2020 y 0281- SE-2020, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el 07 de julio de 2020. En tal sentido, ningún docente debe restar valoración a la calificación de las actividades de aprendizaje de los educandos tomando como criterio la fecha de entrega.

## II. Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Educandos

### 1. Educación Prebásica

a) El Director del Centro Educativo, organizará un calendario para que, los padres de familia, tutores o encargados de los educandos del tercer grado de Educación Prebásica, entreguen las actividades realizadas por los educandos; se puede realizar de forma física o digital.

b) Los educandos del primero y segundo grado de Educación Prebásica, que realizaron sus actividades de aprendizaje, de manera regular pueden finalizar su año escolar el 30 de octubre del 2020.

c) Los educandos del tercer grado de Educación Prebásica, que realizaron sus actividades de aprendizaje, de manera regular y si las valoraciones del docente, indican que se logró un nivel satisfactorio del desarrollo integral de las capacidades físicas y motoras, socioafectivas, lingüísticas y cognitivas; podrán culminar su año escolar el 30 de octubre del 2020. Las docentes y educadoras comunitarias deben hacer entrega a los padres de familia tutores o encargados el informe final de las capacidades y destrezas logradas por el educando.

...Van 3-8

...Viene Pág. No. 4-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020

**“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”**

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

d) Los educandos del tercer grado de Educación Prebásica que no lograron alcanzar el nivel satisfactorio de su desarrollo integral recibirán un proceso de reforzamiento del 2 al 24 de noviembre del 2020.

## **2. Educación Básica**

a) Los Directores de los centros educativos valorarán la atención brindada por los docentes a los educandos, para organizar un calendario para que, los padres y madres de familia, tutores o encargados, presenten de forma digital o física las evidencias de las actividades de aprendizajes desarrolladas o pendientes de los educandos a cada docente, de acuerdo con la programación en cada Área Curricular o Campo de Conocimiento.

b) Los educandos del primero, segundo y tercer ciclo de Educación Básica, que cumplieron con las actividades de aprendizaje y si la valoración del docente, indica que alcanzaron el nivel satisfactorio, pueden culminar su año escolar el 30 de octubre del 2020

c) Para los educandos que no lograron el nivel satisfactorio, el centro educativo organizará un proceso de reforzamiento, con la finalidad que puedan alcanzar los aprendizajes imprescindibles que se requieren para su continuidad en el Sistema Nacional de Educación. Podrá ejecutarse del 30 de octubre al 30 de noviembre del 2020.

## **3. Educación Media**

a) Los Directores de los centros educativos, valorarán la atención brindada por los docentes a los educandos, para organizar un calendario de entrega de las evidencias de forma digital o física de las actividades de aprendizajes desarrolladas o pendientes, de acuerdo con la programación en cada Área o Espacio Curricular.

b) Los educandos del décimo grado de los Bachilleratos en Ciencias y Humanidades y Bachilleratos Técnico Profesionales, que realizaron la entrega de evidencias de aprendizaje, y si la valoración de los docentes, indica que cumplen con el nivel satisfactorio en todos sus Áreas o Espacios Curriculares, pueden finalizar el Año Escolar, el 30 de octubre de 2020.

*...Viene Pág. No. 5-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

*...Van 4-8*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

- c) Los educandos de undécimo grado de Bachilleratos Técnico Profesionales, que realizaron la entrega de evidencias de aprendizaje, y si la valoración de los docentes, indica que cumplen con el nivel satisfactorio en todos sus Espacios Curriculares, pueden finalizar el Año Escolar, el 30 de octubre de 2020.
- d) Los educandos del undécimo grado de los Bachilleratos en Ciencias y Humanidades y los del duodécimo grado de los Bachilleratos Técnico Profesionales, que realizaron la entrega de evidencias de aprendizaje, y si la valoración de los docentes, indica que cumplen con el nivel satisfactorio, en todos sus Áreas o Espacios Curriculares, finalizarán el Año Escolar, el 27 de noviembre del 2020.
- e) Para los educandos de décimo, undécimo y duodécimo grado de todas las modalidades que no lograron el nivel satisfactorio, el centro educativo, organizará un proceso de reforzamiento, con la finalidad de que puedan alcanzar los aprendizajes imprescindibles que se requieren para su continuidad en el Sistema Nacional de Educación. El programa de reforzamiento se puede desarrollar del 02 al 30 de noviembre de 2020.
- f) Los educandos de undécimo grado de los Bachilleratos en Ciencias y Humanidades y los de duodécimo grado de los Bachilleratos Técnico Profesionales, que lograron al menos, desempeño satisfactorio en todos sus espacios curriculares del grado, culminaron su Práctica Profesional y el Trabajo Educativo Social (TES), podrán realizar el examen del Himno Nacional, de manera virtual.
- g) Las Direcciones Departamentales de Educación, establecerán un calendario de atención, de forma virtual o presencial, para que los Directores y Secretarios de los centros educativos, puedan realizar la revisión de expedientes de los educandos que egresarán de Educación Media.
- h) Los actos de graduación se realizarán, en correspondencia con la situación sanitaria de cada región, según los lineamientos del Sistema Nacional de Emergencias (SINAGER).

### **III. Verificación del nivel de desempeño de los educandos**

- a) Para hacer una valoración estandarizada del nivel de desempeño logrado por los educandos, en el contexto de la emergencia desde el nivel central, se proporcionarán

*...Viene Pág. No. 6-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

*...Van 5-8*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

las pruebas de evaluación en el Área Curricular de Matemáticas y en el Campo de Conocimiento de Español, para todos los grados del nivel de Educación Básica y último grado de Educación Media. Los resultados de esas evaluaciones, se utilizarán con el único propósito, de identificar aquellos aprendizajes no logrados por los educandos y organizar, de manera oportuna y efectiva, el proceso de reforzamiento.

#### **IV. Organización del proceso de reforzamiento para el logro de los aprendizajes.**

Para la planificación del proceso de reforzamiento, se delimitan dos escenarios:

1. Reforzamiento con fines de promoción.
2. Reforzamiento para disminuir el impacto en la brecha de aprendizajes de calidad en Matemáticas y Lectoescritura.

##### **1. Reforzamiento con fines de promoción**

a) En cada uno de los niveles educativos, cada docente, debe elaborar un plan de reforzamiento orientado a indicar, cuáles son los aprendizajes que se requieren para que cada educando logre, al menos, el nivel de desempeño satisfactorio y pueda avanzar en su trayectoria educativa. En este proceso, participan los educandos que no lograron el nivel satisfactorio, aun y cuando, estuvieron vinculados en el Sistema Nacional de Educación, de manera regular, y cumplieron con sus actividades de evaluación.

b) También, en esta línea de reforzamiento, se deben incluir a los educandos que interrumpieron su vinculación con el Sistema Nacional de Educación y se encuentran en el segmento de la población que medianamente fue atendida.

c) El período de ejecución del reforzamiento, abarca desde la última semana de octubre hasta el 30 de noviembre 2020. En este tiempo, cada docente de grado, Área Curricular, Campo de Conocimiento y Espacio Curricular, desarrollará el reforzamiento, de acuerdo con las necesidades de atención de cada educando o grupo de educandos.

d) Al final del período de reforzamiento, cada docente deberá hacer la evaluación correspondiente, que evidencie el logro de, al menos, el nivel de desempeño satisfactorio de los educandos.

*...Van 6-8*

*...Viene Pág. No. 7-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

## **2. Reforzamiento para disminuir el impacto en la brecha de aprendizajes de calidad en Matemáticas y Lectoescritura.**

a) Coordinar con la Direcciones Municipales, Distritales y centros educativos, para que se organicen los equipos de trabajo, en el que pueden incluir a docentes de los Centros educativos y voluntarios, de acuerdo a los tiempos establecidos.

b) Durante el mes de noviembre del año en curso, todos los centros educativos, deben implementar acciones pedagógicas enfocadas a reforzar los aprendizajes en la lectura comprensiva, escritura creativa y Matemáticas, según los resultados

evidenciados por las evaluaciones de los docentes a los educandos y por las evidencias de las evaluaciones estandarizadas, priorizarán los aprendizajes para la ejecución del reforzamiento en cada grado y nivel educativo.

c) El período de ejecución de este reforzamiento será del mes de noviembre del 2020 a febrero de 2021, distribuido de la siguiente manera: mes de noviembre 2020, con personal docente; mes de diciembre 2020 y enero 2021 con personal voluntario y mes de febrero 2021 con personal docente.

d) Para los educandos del nivel de Educación Media, se puede utilizar el Cuaderno de Aprendizaje Autónomo, con el que se pretende preparar a los educandos, para que pueden tener éxito en el examen de admisión para ingresar a la Educación Superior.

## **V. Organización e implementación de los Campamentos Lúdicos de Aprendizaje**

a) Son una alternativa que se plantea, para que los educandos puedan vincularse con el sistema educativo, a través de metodologías atractivas, para el desarrollo de competencias y habilidades en las Áreas socio-afectivas, psicomotoras, lectura comprensiva, escritura creativa, habilidades matemáticas, conocimientos en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y en general, habilidades para la vida.

b) Para la ejecución de los Campamentos Lúdicos de Aprendizaje, cada Dirección Departamental de Educación, deberá conformar un equipo de trabajo a nivel departamental y municipal, quienes organizarán y coordinarán su implementación.

*...Viene Pág. No. 8-8 Oficio Circular N°. 1504-DDE08-2020*

*...Van 7-8*

***“Mejorando la convivencia escolar y la calidad educativa para contribuir a la convivencia social”***

Col. Tiloarque, Comayagüela, M.D.C. Teléfonos (504) 2225-1259, 2225-1903

E-mail: [ddefm.edu@gmail.com](mailto:ddefm.edu@gmail.com) Facebook/[ddefm](https://www.facebook.com/ddefm) Twitter/[ddefm](https://twitter.com/ddefm) Blog: [www.ddefm.blogspot.com](http://www.ddefm.blogspot.com)

c) Los Campamentos Lúdicos de Aprendizaje serán desarrollados con personal voluntario conformado por jóvenes, estudiantes, profesionales, así como, personal de instituciones nacionales y extranjeras y de todo hondureño dispuesto a extender su mano a la niñez y juventud para que culminen con su trayectoria educativa.

d) El período de ejecución de los Campamentos Lúdicos de Aprendizajes será del mes de diciembre del 2020 a febrero de 2021. (a través de los Subdirectores de Currículo y Evaluación se les comparte el documento que describe el proyecto de Campamentos Lúdicos y el proyecto de voluntariado “Toma mi Mano”)

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su pronta respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,



Abogado Mario Wilfredo Quesada  
Director Departamental de Educación de  
Francisco Morazán.

Cc:/ Archivo.

Cc:/ SUB DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y EVALUACIÓN